

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

8247 Decreto n.º 163/2008, de 20 de junio, por el que se dispone el cese a petición propia, de don Javier Andreu López como Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de día 20 de junio de 2008,

Dispongo:

Cesar, a petición propia a don Javier Andreu López, como Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 20 de junio de 2008.—La Presidenta en Funciones, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, José Ballesta Germán.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

7582 Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a nuevos miembros del tribunal calificador de las pruebas selectivas de la escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Comedores de esta Universidad.

Por causas sobrevenidas y habiendo presentado renuncia los Vocales 5.º Titular y Suplente de las pruebas selectivas de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Comedores de esta Universidad, convocadas por Resolución 583/2007 de 18 de diciembre (B.O.R.M. de 25 de enero) y, de conformidad con la Base 5.3 de la citada convocatoria,

Este rectorado, ha resuelto nombrar a los siguientes miembros, en sustitución de los anteriores:

Vocal 5.º Titular: D.ª Isabel Buendía Hernández, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

Vocal 5.º Suplente: D.ª María del Carmen Burruezo Villaescusa, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

Murcia, 26 de mayo de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

8075 Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se emite decisión favorable a la solicitud de inscripción de la denominación de origen protegida "Uvas de Espuña" en el registro comunitario de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas.

Preámbulo

Presentada la documentación por la "Comisión Promotora de la DOP de la Uva Dominga" actualmente DOP "Uvas de Espuña", relativa a la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida "Uvas de Espuña" en el Registro Comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas, como requisito previo para gozar de Protección de la mencionada IGP en todo el territorio comunitario y visto el informe técnico favorable de este servicio sobre la misma.

Ajustándose en su tramitación a la normativa aplicable, en concreto el R.D. 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas, y el Reglamento (CE) n.º 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006 sobre la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios, así como el Reglamento (CE) n.º 1898/2006 de la Comisión de 14 de diciembre de 2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 510/2006 del Consejo.

Transcurridos más de dos meses desde la fecha de publicación en el BOE (05-03-2008), de la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida "Uvas de Espuña" sin haberse presentado solicitud de oposición a su registro, y considerando que la solicitud presentada cumple las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 510/2006, en ejercicio de la previsión contenida en el párrafo tercero, del apartado 5 del artículo 5 del citado Reglamento y de las competencias en materia de Denominaciones de Origen y otras Indicaciones de procedencia, contenidas en el apartado 33 del artículo 10-Uno, Título I de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y atribuidas a esta Consejería en el artículo 27 del Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Resuelvo

Artículo único:

Emitir Decisión favorable a la solicitud de inscripción de la "DOP UVAS DE ESPUÑA" en el Registro Comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas, así como su publicación en el